San Miguel Misiones, 13 de diciembre de 2023.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - AD REFERENDUM – PLURIANUAL" – ID N° 438329.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Miguel Misiones, se dirige a Usted, a fin de justificar la aplicación de la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2023 para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - AD REFERENDUM – PLURIANUAL, ID Nº 438329, teniendo en cuenta que no es posible determinar con exactitud la cantidad de raciones a ser entregadas en cada año lectivo a los alumnos de las instituciones educativas beneficiadas con el almuerzo escolar ya que durante la ejecución del contrato deben ser considerados ciertos factores que inciden en las variaciones de las cantidades de raciones a ser entregadas, entre los cuales se pueden mencionar las ausencias por lluvia, feriados, huelgas, jornadas de capacitación de docentes, variaciones en la cantidad de alumnos matriculados y otras situaciones fortuitas.

Es importante mencionar que la cantidad mínima a ser contratada establecida corresponde al 50% (cincuenta porciento) de la cantidad máxima establecida en el llamado.

Por los motivos expuestos, se considera justificada la aplicación de la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. María Eudice González Hermosa
Responsable de UOC